



BUIN, 12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2177/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 219, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el Programa denominado **OPD**.

4.- El **Memorándum N° 1040**, de fecha 28 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar por el mes de julio, el programa **Vacaciones de Invierno 2019**, a cargo de la Oficina OPD.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, donde solicita ratificar presupuesto.

6.- El **Memorándum N° 591**, de fecha 09 de julio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa el presupuesto disponible para el programa **Vacaciones de Invierno 2019**.

7.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Vacaciones de Invierno 2019**, a cargo de la Oficina OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

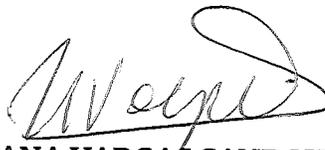
2.- El programa busca desarrollar un espacio de entretención para los niños y jóvenes buinenses en el periodo de vacaciones de invierno, con la finalidad de beneficiar a la mayor cantidad de habitantes, aportando una mejor calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.999	\$6.550.000.-	250239

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. IVR. VVS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Vacaciones de Invierno_OPD.doc